



SETCAM
SECRETARÍA TÉCNICA
CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



Asociación
de Municipios
de Honduras



GUIA DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS



SECRETARIA TECNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL **SETCAM**



Colonia La Reforma, paseo La Reforma,
tres casas arriba de la Iglesia Adventista,
casa No. 2796, antiguo edificio de AMHON.
Tegucigalpa, Honduras - CA



+504 2222-2539
+504 2222-2548
+504 2222-2560

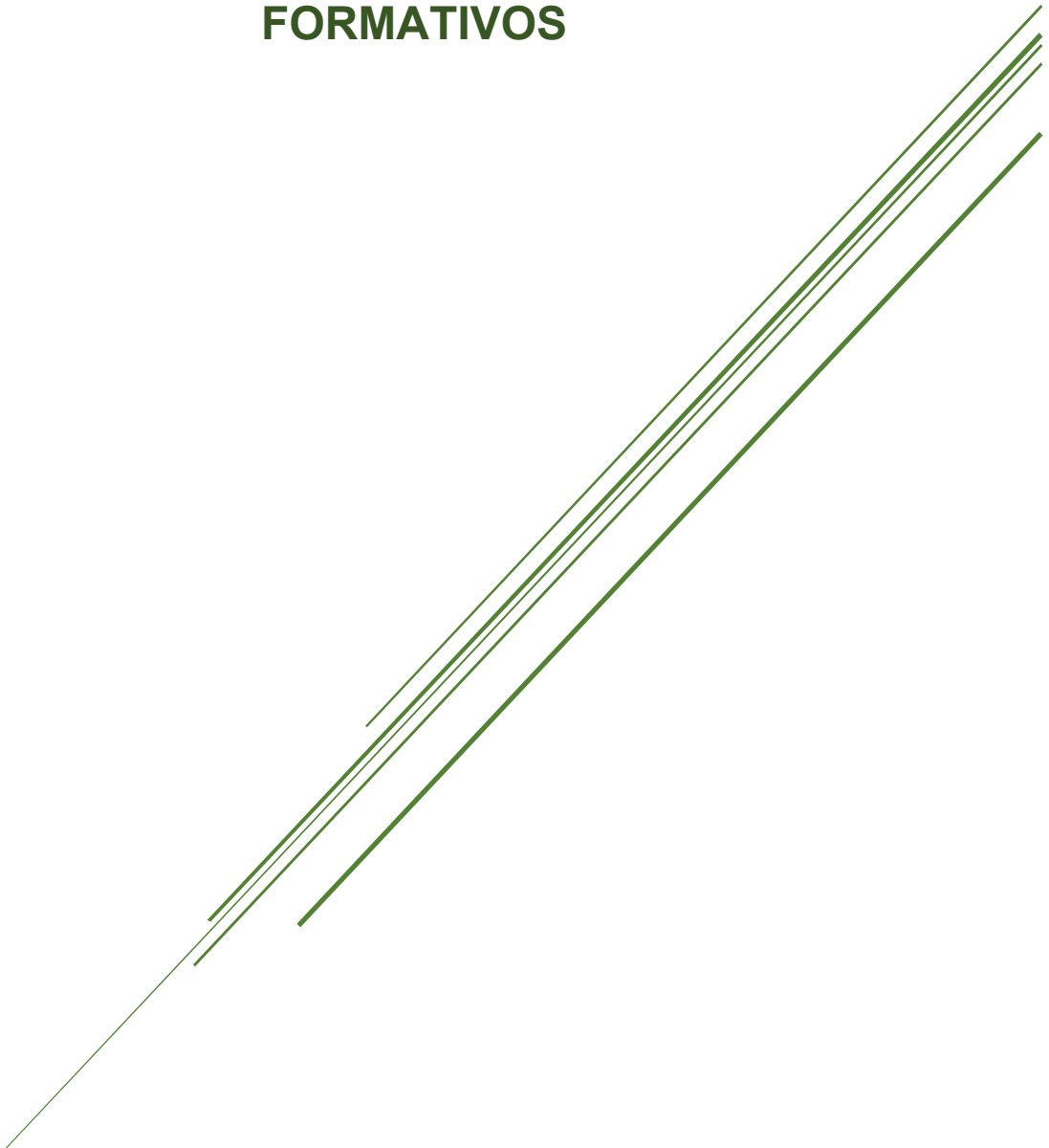


info@setcamhn.com | www.setcam.app

**SECRETARÍA TÉCNICA CARRERA
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE DESARROLLO
MUNICIPAL (IDEM)**

**CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROCESOS
FORMATIVOS**



| | |
|--|---|
| Contenido | |
| Introducción..... | 1 |
| 1. Proceso de certificación y Acreditación | 1 |
| 2. Tipos de Certificación y Acreditación | 2 |
| 3. Requisitos para Certificación y Acreditación de Procesos Formativos | 3 |
| a. Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal | 3 |
| b. Certificadora con universidades | 5 |
| c. Certificación a nivel consorcio | 6 |
| Referencias | 6 |

Introducción

Los procesos de formación ya sea presenciales o virtuales requieren de la implementación de un proceso de certificación, mismo que tiene el objetivo de avalar la formación brindada.

El presente documento es una pauta orientadora sobre que son los procesos de certificación, tipos de certificación y establece el tipo de certificación según la instancia certificadora.

Se han definido algunos criterios a seguir para definir el tipo de certificación según el tipo de formación brindada, los que deberán ser tomados en cuenta por el talento humano que intervenga en los procesos formativos que realice el IDEM, con la finalidad de unificar criterios, para asegurar que desde el Instituto se pueda realizar una administrativa bajo los parámetros establecidos.

1. Proceso de certificación y Acreditación

La Ley de Carrera Administrativa Municipal (Decreto 74- 2010), establece como objeto principal la profesionalización del personal técnico administrativo de las municipalidades para eficientar la calidad de los servicios públicos al ciudadano, es de imperiosa necesidad la formación y capacitación de las autoridades municipales tanto en el periodo de elección como, una vez que hayan tomado posesión de sus cargos los electos, en vista de ello se crea el Instituto Hondureño de Desarrollo Municipal, conocido por sus siglas (I.D.E.M.).

El I.D.E.M es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión; y tiene por objeto contribuir al desarrollo de sistemas locales de empleo municipal profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de la investigación, asistencia técnica, legal, administrativa, financiera, el fomento a la cooperación intermunicipal, y la capacitación de autoridades locales electas. (Artículo 4, Ley de creación)

La SETCAM y el IDEM, se ven en la necesidad de implementar procesos formativos que coadyuven a la profesionalización de los servidores municipales, en las diferentes áreas de competencia de las municipalidades, cabe mencionar que hay que enfrentar el diverso nivel de formación de dichos servidores.

La certificación es un proceso mediante el cual un organismo da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio está conforme a los requisitos especificados.

La Acreditación es el acto a través del cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación que se efectúa en una institución, acerca de la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones. (Universidad EIA)

2. Tipos de Certificación y Acreditación

Con la finalidad de acreditar los procesos de formación con entidades facultadas para certificar procesos formativos, se han definido los diferentes tipos de certificación que podrá ofrecer el IDEM, según la naturaleza de la formación ofrecida.

Según quien certifica los programas se clasifican en:

- a. **Programas certificados directamente por IDMH:** Estos serán programas de perfeccionamiento que se harán desarrollarán desde el instituto, según las necesidades que se vayan detectando en las municipalidades o cursos de actualización profesional.

- b. **Programas de certificación formal mediante alianzas y/o convenios de cooperación con entidades de educación formal:** serán programas de formación establecidos con instancia que ofrecen un grado académico. Mediante los cuales se podrá alcanzar los siguientes grados:
 - Programas dirigidos a participantes que aún no han alcanzado su grado de nivel medio, mismos que se realizaran con programas ofrecidos

directamente con la Secretaria de Educación (SEDUC) o con programas alternativos como el IHER.

- Programas dirigidos a participantes que aún no han alcanzado su grado de nivel universitario, los cuales se podrán establecer con las universidades públicas y/o privadas.
- Programas a nivel de diplomado para personas que ya cuenten con formación a nivel superior.

c. **Programas de certificación no formal mediante alianzas y/o convenios de cooperación con entidades de educación alternativa:** serán programas de formación establecidos con instancia que ofrecen certificaciones a nivel no formal. Mediante los cuales se podrá alcanzar los siguientes grados:

- Programas a nivel técnico especializado, dirigidos a participantes que no cuentan con formación a nivel medio, sin embargo, deben formarse en el área que han sido certificados como servidores municipales.
- Programas a nivel de diplomado para personas que no cuenten con formación a nivel medio.

3. Requisitos para Certificación y Acreditación de Procesos Formativos

Los requisitos de formación varían de acuerdo a la institución certificante y acreditadora, para fines de los procesos de formación que se realizan desde SETCAM/ IDMH, se tomaran dos instancias, las que a continuación se presentan:

a. **Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)**, nace en 1998 mediante decreto legislativo No. 313-98 y decreto ejecutivo No. 0572-SE-99 como un organismo descentralizado del gobierno de la República de Honduras, orientado a la formulación de políticas de educación no formal a nivel nacional con el fin de contribuir en la organización y desarrollo del subsistema de EANF articulado al sistema educativo nacional. orientado a la formulación de políticas de educación no formal a nivel nacional con el fin de contribuir en la organización y desarrollo

del subsistema de EANF articulado al sistema educativo nacional. Las responsabilidades según el rol que se desempeñe según la normativa establecida por la CONEANFO es la siguiente:

Entidad Certificadora CONEANFO a través de la Unidad de Planificación Educativa

- Orienta la planificación, supervisión y aplicación de pruebas que midan aprendizajes y/o competencias.
- Vela por la correcta aplicación de la presente norma y por su respectiva actualización.
- Emite informes relativos a las acciones de certificación.
- Administra los servicios de certificación relativos a:
 - Informes finales de acción educativa.
 - Informes Consolidado de Resultados y Asistencia a Módulos o Eventos de Capacitación-Formación.
 - Registro de certificados.
 - Actualización y suministro de certificados.
 - Reposición de certificados.
 - Diseño de certificados.
- Coordina con las Unidades Operativas e Instituciones Ejecutoras los procesos de certificación.
- Suministra a las Unidades Operativas e Instituciones Ejecutoras los certificados correspondientes para los egresados.

Institución ejecutora- SETCAM/ IDMH

- Solicitan la coordinación o asesoría en certificación de aprendizajes y/o competencias.
- Coordina con la instancia responsable de la CONEANFO, la emisión de certificados.
- Suministra a sus unidades operativas los certificados correspondientes para los egresados de procesos educativos.
- Lleva el control y registro de las actividades de certificación.

- Gestiona la reposición de los certificados que soliciten los egresados de programas educativos.
- Devuelve los certificados anulados y los no entregados a la CONEANFO, acompañados de una nota explicativa de las causas de nulidad o no entrega.
- Administra en la institución los servicios de certificación como:
 - Informe Final de la Acción Educativa.
 - Registro de certificados.
 - Suministro de certificados.
 - Anulación y/o reposición de certificados.
 - Consolidado de Resultados y Asistencia a Módulos o Eventos de Formación-Capacitación.
- Entrega los certificados de aprovechamiento u otros, a las personas participantes de sus procesos formativos y capacitaciones o de otros eventos considerados educativos.
- Vela porque las acciones formativas sean de calidad con facilitadores capaces, contando con los materiales necesarios para práctica y ejercicio.
- Es responsable de la aplicación del currículo convenido.

b. Certificadora con universidades

La certificación con universidades se puede hacer a tres niveles, según el grado de intensidad y requisitos establecidos, a continuación, se describen los mismos:

Certificado a nivel de diplomado universitario: Es aquel que está dirigido a participantes que ya cuentan con un grado universitario y se ha establecido un convenio con la universidad ya sea pública o privado, la cual debe cumplir los requisitos que se emanan desde el consejo de educación superior y los requisitos propios de cada universidad.

Certificación a nivel de diplomado no universitario: Este certificado esta dirigido a participantes que no cuentan con estudios universitarios, es decir, pueden tomar estos estudios todo servidor municipal, independiente el nivel educativo que haya alcanzado.

La relación institucional es más expedita, se realiza mediante cartas de entendimiento con dependencia de las universidades y los costos pueden ser menores, siempre y cuando se respeten los requisitos establecidos previamente a nivel académico como administrativo.

c. **Certificación a nivel consorcio**

El **consorcio** es un contrato utilizado por dos o más entidades, que se dedican a actividades similares o complementarias entre sí, que tiene como objeto lograr una organización común, que les permita potenciar las capacidades de los consorciados.

La finalidad del consorcio es aprovechar las competencias institucionales y hacer un trabajo conjunto con las instancias participantes según las competencias concurrentes y exclusivas.

Para este fin el consorcio se conformaría por SETCAM/IDEM-CONEANFO-UNIVERSIDADES, cada instancia tendrá un rol según su expertis, mismos que llevaran al cumplimiento de los procesos formativos según la reglamentación de cada instancia.

Para las diferentes certificaciones serán definidos por cada instancia ya sea a nivel de convenio, carta de entendimiento y según la normativa institucional que rectora la misma.

Referencias

Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.

«Norma Técnica de Certificaciones de Aprendizajes.» Tegucigalpa, Francisco Morazán, 16 de Junio de 2015.

Congreso Nacional de la República. «Decreto de creación del Instituto Hondureño de Desarrollo Municipal.» Tegucigalpa, 2013.

Proyecto "Implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal en 35 Municipios de Honduras/SETCAM"

Subvención: 2019 / SPE / 0000400180

Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

- Ejecutado por la Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM)



Colonia La Reforma, paseo La Reforma, tres casas
arriba de la Iglesia Adventista, casa No. 2796, antiguo
edificio de AMHON.
Tegucigalpa, Honduras - CA



+504 2222-2539
+504 2222-2548
+504 2222-2560



info@setcamhn.com | www.setcam.app